



RIO GALLEGOS, 31 MAR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.656/04; de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por actuado de referencia y mediante Disposición N° 058/04 de fecha 01 de Marzo del cte. Año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar los gastos necesarios de funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Marzo del cte. año, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60-Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

Que obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y Siete CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.247,31);

Que en consecuencia corresponde aprobar los gastos por la suma indicada en el 1º considerando de la presente, independientemente de la desafectación realizada, la cual incide en el saldo presupuestario que figura en la Ejecución Presupuestaria presentada;

Que no existen objeciones que formular a las mismas;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.-APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Marzo del cte. año por la suma total de PESOS DIESISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.247,31), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º.-AFECTAR la suma de PESOS DIESISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.247,31) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1- TESORO NACIONAL - Programa 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - Actividad 2 - ADMINISTRACION Y APOYO:

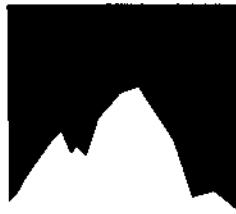
INCISO 2-BIENES DE CONSUMO:

2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	358,29
2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS	100,00
2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	619,31
2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	629,17
2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	214,00
2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	188,00

INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES:

3.1.1	ENERGIA ELECTRICA	4.799,93
3.1.3	GAS	541,88
3.1.4	TELEFONOS, TELES Y TELEFAX	4.180,61
3.1.5	CORREOS Y TELÉGRAFOS	100,00
3.1.6	MANT. Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	400,00
3.1.7	MANT. Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	80,00
3.1.8	MANT. Y REPARAC. MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,00
3.1.9	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMP	1.000,00
3.1.10	IMPRENTA PUBLIC. Y REPRODUCCIONES	350,00
3.1.11	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	420,92
3.1.12	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	149,20
3.1.22	VIÁTICOS	1.054,00





UNPA

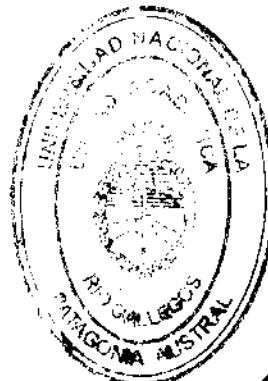
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

3.9.3 SERVICIOS DE VIGILANCIA	512,00
INCISO 4-BIENES DE USO	
4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	310,00
PRESUPUESTO 2.004	

ARTICULO 3º- TOME RAZON Dirección General de Finanzas, Jefatura de Administración, dese a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

124



CRISTOBAL CONICO

CARLOS GARCIA